

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	SP039	Autorización de Matrimonios Civiles	
objeto	Autorizar matrimonios civiles.		
normativa aplicable	Art. 51 a 58 del Código Civil.		
órgano gestor del expediente	Alcaldía		
plazo máximo de duración del procedimiento	El señalado por el municipio una vez tramitado el expediente previo.		
efectos del silencio administrativo	No tiene.		
instructor del procedimiento	Técnico designado a Alcaldía.		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Solicitud.	
	2	Verificación del cumplimiento de los requisitos.	
	3	Celebración de la unión de matrimonio civil con dos testigos mayores de edad.	
	4	Inscripción de la unión de matrimonio civil.	
	5	Comunicación al Registro Civil.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento		Ref. a Trámite
	Acreditación identidad y requisitos de capacidad de los contrayentes.		1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	Alcalde o Concejales en quien delegue.		

Observaciones: